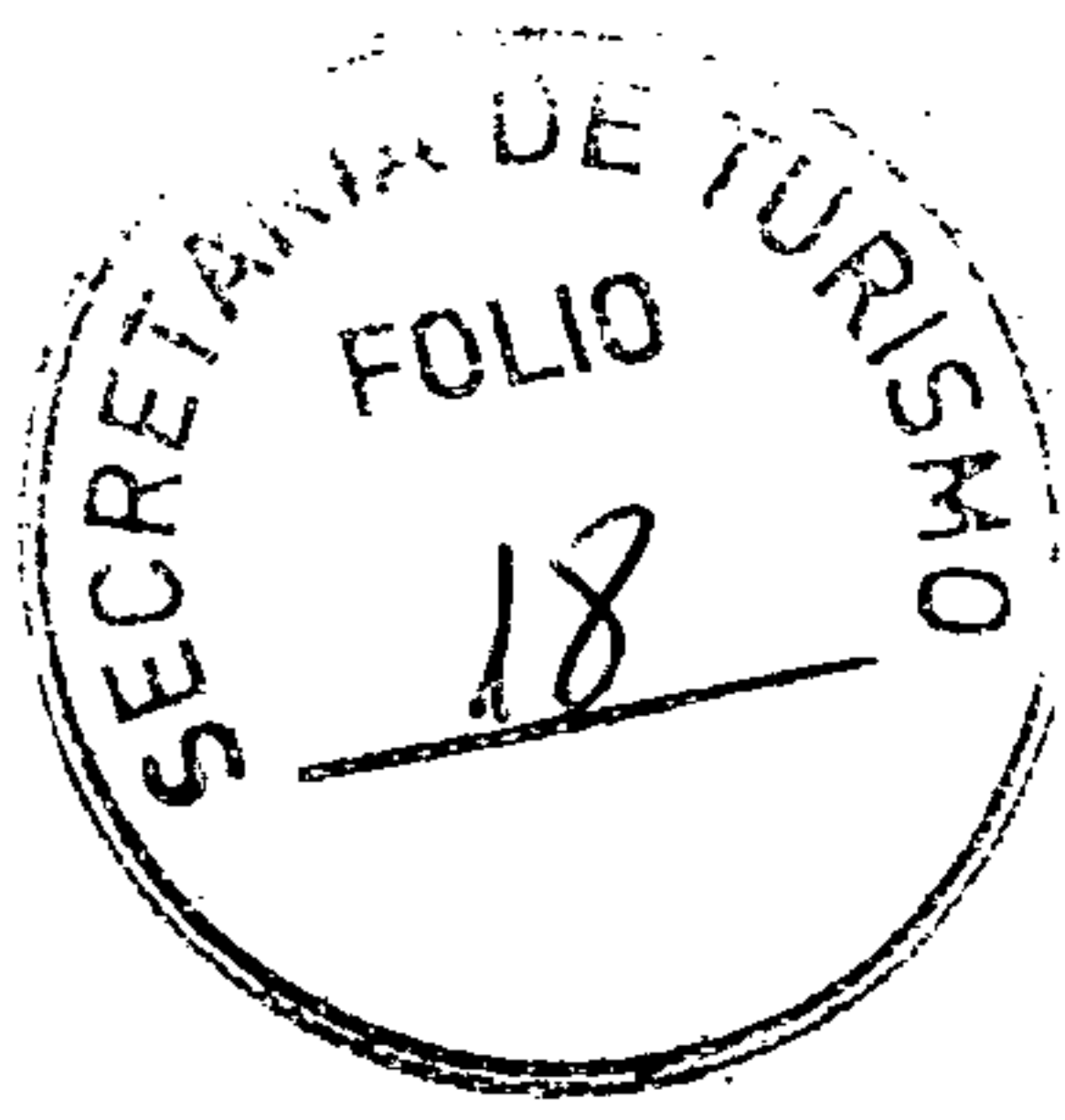


CARTINCO, que la presente función
ordenada de conformidad con su original que
cabe a la vista.

[Handwritten signature]
Dra. VIVIANA B. SLAME
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO



S. S. de Jujuy, 17 de Setiembre 2019

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 1302-432/2019.-

DECRETO N° 10602.-

SAN SALVADOR DE JUJUY; 11 SET. 2019

VISTO:

La participación de la provincia de Jujuy en las actividades de la Feria General Top Resa de Francia que se llevará a cabo en la ciudad de Paris, desde el 1 al 4 de octubre de 2019, y.

CONSIDERANDO:

Que, en la Top Resa participaran diversas provincias argentinas, como empresas privadas involucradas en materia de turismo, por lo que en representación de la provincia de Jujuy asistirá el Sr. Secretario de Turismo de Jujuy, Lic. DIEGO FERNANDO VALDECANTOS.

Que, es la principal feria del mercado de Paris, siendo una de las más importantes de Europa, para la promoción y comercialización turística, destinada principalmente a los profesionales del sector.

Que, en el marco de las disposiciones del artículo 18 de la Ley 4.159, corresponde establecer el monto diario de viáticos, que se liquidan por el periodo de duración del viaje, antes de la partida.

Por ello, y en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

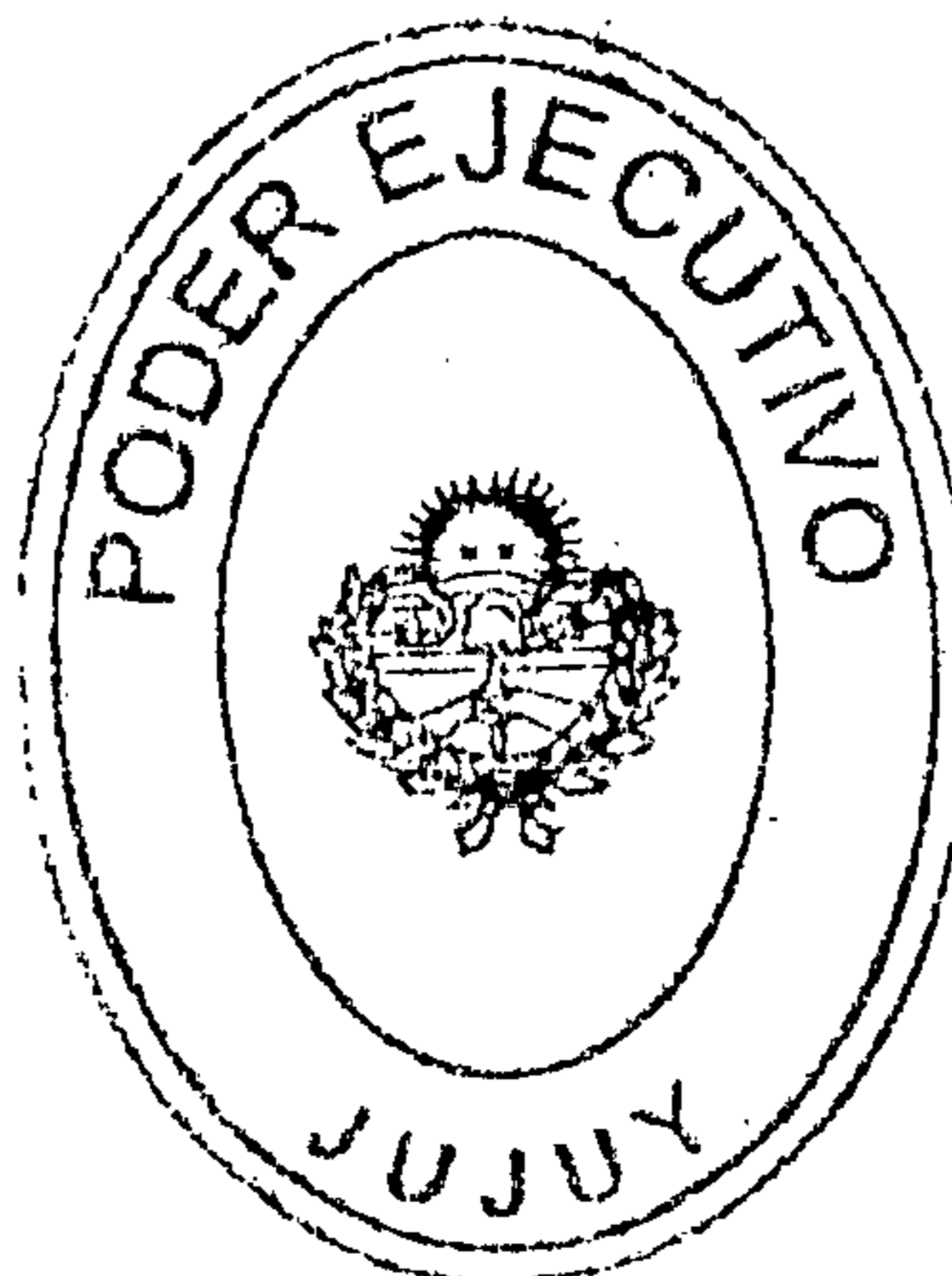
ARTICULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial al exterior del Sr. Secretario de Turismo de Jujuy, Lic. DIEGO FERNANDO VALDECANTOS D.N.I. N° 26.031.900 a llevarse a cabo entre los días 1 al 4 octubre de 2019, en la ciudad de Paris, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como monto diario de viáticos en la suma de dólares estadounidenses doscientos cincuenta (US\$ 250), comprendidos desde el día 30 de setiembre al 5 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 3°. La erogación que demande la presente comisión oficial será afrontada con la Partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recurso Ejercicio 2019 de la jurisdicción X3 UDO "Secretaría de Turismo de Jujuy" 2 2 79 0 1 1 Servicios no personales – viáticos y movilidad

ARTÍCULO 4° Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Contaduría de la provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para su conocimiento y demás efectos. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo. Archívese.-.

[Handwritten signature]
Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR